**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) para la operación del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica**

**CR-L1066**

Ing. Raúl Campos Montero

Soc. Melania Núñez Vargas

**Enero 2015**

# Tabla de contenidos

Tabla de contenidos 2

1. Presentación 4

2. Descripción del Programa y afectaciones sociales previstas 5

3. Marco jurídico/legal 9

4. Alcance y objetivos del MRI 10

5. Principios orientadores para los PRI 10

6. Responsabilidades institucionales y modelo de gestión 11

7. Capacidad institucional y mecanismo de coordinación interinstitucional 13

8. Censo y análisis de afectación y vulnerabilidad preliminares 14

9. Opciones consideradas para compensar, restituir /habilitar vivienda y medios de vida de afectados y asistencia que será suministrada 21

10. Programa de divulgación de Información, consulta y participación ciudadana 24

11. Mecanismo de atención a quejas y reclamos 26

12. Monitoreo y Evaluación 27

13. Cronograma de Ejecución 29

14. Presupuesto preliminar y fuentes de financiamiento 32

Anexo 1. Plan de Reinserción Económica. 34

# Presentación

El Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (CR-1066) a ejecutarse en Peñas Blancas y Las Tablillas en la Frontera norte con Nicaragua, y Paso Canoas y Sixaola en la Frontera sur con Panamá, estará afectando a diversas personas que residen, desarrollan actividades económicas o poseen bienes en los predios donde se emplazarán las obras, se trate de pasos nuevos o bien de intervención y mejoramiento de la infraestructura ya existente.

De acuerdo con la política operativa de Reasentamiento Involuntario del Banco Interamericano de Desarrollo (OP-710), que fue establecida por los países miembros del BID en 1998, se requiere la formulación e implementación de un Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) cuando el desplazamiento físico y/o económico de personas sea inevitable. El Plan de Reasentamiento asegurará que las personas afectadas serán indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada, orientando la compensación y/o restitución de sus condiciones de vida en condiciones similares a las que disfrutaban antes de ser desplazados por el desarrollo de los proyectos financiados con recursos del Banco.

Dado que a la fecha el Programa aún no cuenta con un diseño preciso de todas las obras que serán construidas, así como tiene pendiente la ubicación exacta de dos pasos de frontera nuevos, el presente Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) busca establecer las consideraciones mínimas para que los impactos, en torno al desplazamiento físico y económico que generaran los proyectos a cada Paso, sean la base para la formulación específica y definitiva de los PRI que se requieran.

En ese sentido el MRI ofrece una caracterización básica de las obras y afectaciones del Programa, considerando un levantamiento y perfil de vulnerabilidad preliminar de los afectados por los subproyectos, así como el marco jurídico, legal y de políticas que los ampara, las acciones, responsables y recursos para la preparación, ejecución y monitoreo de cada PRI, y en general el marco procedimental para orientar el desarrollo de los planes específicos de reasentamiento involuntario, sea físico y/o económico, para la restitución – rehabilitación de los medios de vida.

El Programa que se encuentra en fase de aprobación por el Gobierno de Costa Rica, tendrá como ejecutor al Ministerio de Hacienda (MH), que contará con una Unidad Ejecutora que por delegación será la responsable de la implementación del Programa y como tal, también tendrá la competencia de garantizar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales que ésta deba considerar para su materialización, incluyendo la referida al reasentamiento involuntario.

# Descripción del Programa y afectaciones sociales previstas

El Programa Mejoramiento Pasos de Frontera contempla la construcción o rehabilitación y equipamiento de las instalaciones de los puestos fronterizos de Peñas Blancas, Paso Canoas, Sixaola y Las Tablillas (Los Chiles), incluyendo:

1. los desplazamientos físicos y económicos de población vulnerable y la adecuada ejecución de los Planes de Reasentamiento requeridos según las OP-710
2. los diseños de ingeniería;
3. la preparación y adecuación de los terrenos;
4. la demolición de infraestructuras existentes (en caso de requerirse)
5. la construcción de las edificaciones, obras de vialidad interna y zonas de parqueo;
6. los equipamientos para el suministro de los servicios básicos de agua, electricidad y comunicaciones
7. la instalación de los equipamientos de control no intrusivo y estaciones de gestión
8. la fiscalización técnica y ambiental de las obras.

Los cuatro proyectos dentro del Programa, corresponden a una propuesta de mejoramiento de pasos existentes, ya sea que funcionen de manera permanente y concentrada, o no. En general y de acuerdo a un análisis socio-económico preliminar de estos cuatro Pasos, cada uno de estos opera en contextos y dinámicas distintos. No obstante, todos pertenecen a cantones con niveles de desarrollo social muy bajos, típicos de zonas rurales o semi-rurales de las zonas fronterizas donde existe una marcada carencia de oportunidades de participación económica, una baja atención institucional gubernamental que presentan limitaciones para el bienestar y desarrollo social de su población.

Desde la perspectiva económica, en la frontera sur se ha arraigado una dinámica comercial más notable en el caso de Paso Canoas, y de menor significancia en Sixaola. Sin embargo, con la nueva operación de los Pasos Fronterizos, y su traslado a un sitio o predio alejado de los asentamientos respectivos, no se prevé una afectación negativa relevante para la dinámica comercial de la línea fronteriza, ni para los vendedores informales cuyas actividades están poco vinculadas con el paso y más con la realidad comercial de la línea fronteriza. En el caso de la frontera norte, la dinámica que se observa es la de tránsito de camiones y personas, y no se ha desarrollado una dinámica comercial similar a la expuesta en la frontera Sur del país. Estos pasos cuentan con un grupo de trabajadores informales y ocupantes (esto último, en el caso de Peñas Blancas) que dependen de esa dinámica de los pasos en cuestión.

En ese sentido, para el caso de Peñas Blancas se estima que se estarán desplazando físicamente a una docena de familias y una cantidad significativa de trabajadores informales cuyo desplazamiento económico para algunos será temporal mientras que para otros será permanente, pues ya no podrán trabajar dentro del nuevo paso de frontera.

Conforme la dinámica explicada, se ofrece a continuación una breve descripción del contexto y escenario actual de cada Paso y los potenciales impactos e implicaciones sociales directos del desarrollo de los Proyectos.

* **Peñas Blancas.**

Es un Paso en operación, ubicado en la frontera Norte con Nicaragua, vertiente Pacífica, cuenta con 49 ha de terreno. Este Paso, ubicado en la línea de frontera y distante 45 km de la cabecera del Cantón de la Cruz, es el único paso activo en la frontera norte por la vía interamericana, de allí su importancia para el comercio centroamericano y el turismo. El predio donde se ubica está a nombre del Instituto de Desarrollo Rural Agrario (INDER) y es administrado por la Municipalidad del Cantón de La Cruz. Dentro de éste terreno viven 12 familias (total de 44 personas) que serán desplazadas físicamente para garantizar la esterilidad de la futura operación. Cuentan con concesiones del INDER o bien tienen un antecedente histórico de uso y ocupación, que les convierte en sujetos de derecho, al amparo de lo establecido en la OP-710. En dos casos, se trata de inquilinos, por lo que se consideran como afectados también a los 2 concesionarios ausentistas.

Adicionalmente existen 88 trabajadores con actividad económica permanente (cambistas, tramitadores, carretoneros, entre otras) que entran y salen todos los días del paso. Su actividad económica depende del funcionamiento del paso fronterizo, y por ende se verá comprometida con la visión estéril que se desea implementar con el proyecto.

A todos los afectados, por reubicación física y afectación de actividad económica, les aplican los alcances de la política de reasentamiento involuntario y preliminarmente, se ha determinado que presentan riesgo de empobrecimiento, con niveles de vulnerabilidad altos.

* **Las Tablillas/Los Chiles.**

El nuevo sitio de Las Tablillas, en la frontera norte con Nicaragua, pero en la vertiente Caribe, hoy se vincula predominantemente con la dinámica de la cosecha e industrialización de naranja -la primera se realiza en territorio nicaragüense y la segunda en Costa Rica, de allí que opera actualmente por temporadas. No hay mayor tráfico de carga, ni turístico, dado que el paso oficial cerca del embarcadero es por vía fluvial, a través del Río Frío, en la Ciudad de Los Chiles, en la cabecera del Cantón de Los Chiles y distante unos 7 km del nuevo predio de las Tablillas.

El proyecto plantea la reubicación de la actual operación fronteriza ubicada en Los Chiles a este paso, Las Tablillas que cuenta con un terreno de 14 ha, propiedad de la Municipalidad de Los Chiles. El sitio está despoblado, y por ende, no habrá desplazamiento involuntario físico de población. Los impactos se anticipan para un grupo de trabajadores informales que dependen económicamente de lo que generan haciendo alguna gestión en el paso de frontera de Los Chiles. Cuando el nuevo Paso sea construido en Las Tablillas, verán sus actividades comerciales afectadas. Básicamente se trata de aproximadamente 10 trabajadores informales, incluyendo 6 cambistas, 2 vendedores de comida y 2 boteros. Los trabajadores permanentes de las oficinas asociadas a la dinámica del puesto no serán desplazados.

La importancia de este nuevo paso radica en que en el mediano plazo se prevé un desplazamiento incremental de la carga hasta por un 40% del tráfico de Peñas Blancas, pues se acortaría el trayecto de las cargas que saldrían vía marítima hacia el Caribe por Puerto Limón. A la oportunidad anterior se suma la rehabilitación de la Carretera Acoyapa-San Carlos financiada con fondos del BID y el puente sobre el río San Juan donado por el Gobierno de Japón a Nicaragua, ambas obras ya concluidas. Lo que plantea una realidad dispar con el sector nicaragüense ya listo para operar. He aquí la importancia de la ejecución a la brevedad de este proyecto de Paso de Frontera en Las Tablillas.

* **Paso Canoas.**

Este paso se ubica en la ciudad de Canoas, frontera sur, vertiente pacífica con Panamá. No cuenta con un predio unificado, de manera que los diferentes servicios de las agencias gubernamentales (aduana, migración, fitosanitario, entre otros) se encuentran dispersos a lo largo de la ruta nacional, que facilita el acceso a este paso en un radio de 500 metros de la línea de frontera.

La ciudad de Canoas ha crecido, dada la dinámica comercial que se sustenta en las cortesías que el Gobierno de la República brinda para que los costarricenses puedan comprar productos en tiendas panameñas ubicadas en la propia línea de frontera. No se darán modificaciones de esta dinámica, en función de la reubicación del paso.

Del análisis preliminar realizado se infiere que la dinámica comercial de la ciudad de Canoas y sus actividades conexas, no dependen del funcionamiento del Paso, sino de la operación del Depósito Libre Comercial de Golfito, que establece como requisito para los compradores, permanecer al menos 24 horas en la zona. Esto ha generado una realidad de complementariedad entre el comercio del depósito y la línea fronteriza, así como del sector servicios (hospedaje y alimentación), que no depende y por lo tanto no será condicionado por la reubicación del paso fronterizo.

El proyecto comprende la reubicación del paso actual en un predio unificado, y del cual se está pendiente por definir. Se contemplan sitios alternativos, con distancias que oscilan en un rango de distancia del actual, de 5 a 7 km, los predios potenciales son libres de ocupantes, ubicados en zona rural y con uso agropecuario, por lo que no se prevén afectaciones sociales y ambientales que limiten el proyecto.

No obstante, se identificó un total de 13 personas que realizan actividades económicas ligadas al paso (en su ubicación actual), quienes tendrían niveles variados de afectación como efecto de la reubicación del paso.

* **Sixaola.**

Ubicado también en la frontera sur con Panamá, pero en la vertiente Caribe. Se trata de un puesto en operación, que al igual que los dos anteriores, no cuenta con una sede unificada, sino con agencias dispersas. El puesto principal se ubica sobre el puente del Río Sixaola y el resto de facilidades en la comunidad Sixaola en un radio a 100 metros del puente. Las instalaciones actuales (aduanas, migración y policía, entre otras) se ven afectadas por desbordamientos o crecidas periódicas del río. Esta situación y en atención a criterios de seguridad y vulnerabilidad humana, viabilidad financiera y también de funcionalidad, justifica la reubicación del puesto en un predio unificado y ambientalmente seguro. El predio aún está por definirse, pero se espera estará ubicado aproximadamente a 13 km de la línea de frontera actual, en un sector no inundable, con uso del suelo agropecuario y sin ocupantes.

En la medida de lo posible se están haciendo los esfuerzos por seleccionar un sitio que además de ofrecer mejores condiciones para la inversión, asegure la continuidad y seguridad del funcionamiento del puesto fronterizo lejos de las inundaciones del Río Sixaola. Dada la dinámica actual del paso y el análisis preliminar de afectados, se identifica un grupo de 7 trabajadores informales con potencial de afectación por el desplazamiento del paso de la posición actual y la alteración del escenario de oportunidad comercial que esto implica.

En el paso actual se presenta una dinámica comercial de cortesías (en sentido similar al descrito para Paso Canoas, si bien en una escala mucho menor). Asimismo, se ha identificado que la actividad comercial y de servicios que se desarrolla en este sector, se complementa con el turismo y el movimiento de mercancías entre Sixaola y el asentamiento poblacional de Guabito, del lado panameño.

# Marco jurídico/legal

En el diseño e implementación de cada PRI, además de los principios y alcances de las Políticas Operativas BID, OP-710, Reasentamiento Involuntario, OP-761, Igualdad de Género en el Desarrollo, y la OP-703, directiva B.6 sobre Consultas, se tomarán en cuenta las siguientes normativas nacionales:

* Constitución Política de la República de Costa Rica. Contiene, entre otros, los derechos y garantías individuales y sociales, para población costarricense y extranjera, y define la estructura y competencias básicas del Estado y la responsabilidad de los funcionarios públicos en el ejercicio de éstas.
* Ley General de la Administración Pública (6227). Establece las reglas generales que orientan el quehacer de los entes, órganos y funcionarios públicos. Todas las acciones que se contemplen en el PRI deberán ajustarse a las competencias institucionales y al principio de legalidad.
* Código municipal (7794). Desarrolla los principios de organización de las municipalidades, en calidad de gobiernos locales y administrador de los intereses de los cantones, incluyendo el ordenamiento territorial. En razón del carácter autónomo de los municipios, se definen las competencias relacionadas con la administración de los intereses locales y los medios de coordinación con el gobierno central. Para este caso, se contemplan las relaciones entre los Municipios respectivos y los Ministerios e instituciones descentralizadas.
* Ley de Expropiaciones (7495) y sus reformas. Se debe considerar que actualmente se encuentra en trámite legislativo una reforma integral de esta ley, bajo el expediente 18753. Regula la expropiación forzosa por causa de interés público legalmente comprobado, por parte del Estado y respecto a cualquier forma de privación de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, estableciendo los procedimientos y responsables para ejecutar el proceso expropiatorio. Se entiende que para efectos de titulares de derecho, el proceso de reasentamiento físico se ajustará a lo establecido en la ley, mientras que los casos de excepción deberán ser abordados conforme criterios específicos.
* Ley de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) (4760) y sus reformas. Se establece el IMAS como ente rector de los programas de atención a la pobreza, a través del cual se coordinan y canalizan los recursos de las diversas instituciones que atienden programas específicos, universales o focalizados. Toda iniciativa de atención institucional que se prevea en el marco de implementación de los PRI, requiere ajustar su estrategia a la plataforma de atención del IMAS, sus criterios de elegibilidad y programas de asistencia.
* Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (Decreto Ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS) y sus reformas. Conforme con lo indicado en el caso anterior, se establece en esta normativa los criterios específicos de prestación de servicios de atención, en los diversos programas coordinados por el IMAS y el sector de bienestar social y combate a la pobreza.
* Código de Trabajo (2). En este se regulan los derechos y obligaciones en el ejercicio laboral, que deberán tomarse como referente para la valoración de afectaciones y criterios de atención / compensación de los trabajadores con desplazamiento por efecto del desarrollo del Programa.
* Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo (1860). Define las responsabilidades del Ministerio, en materia de dirección, estudio y atención de asuntos relativos a trabajo y bienestar social, en coordinación con otras entidades. En este caso, se hace necesario considerar los nexos de coordinación para la orientación de las líneas de atención que se establezcan en los PRI.
* Código de la Niñez y Adolescencia (7739). Establece el marco jurídico básico para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad, el cual deberá considerarse, en todos sus extremos, para la atención de la población afectada. Especial atención deberá prestarse a casos de menores que trabajen y estén en situaciones de vulnerabilidad.
* Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (7142) y normativa asociada. Define los principios que deberán guiar la atención de las mujeres, en el sentido de exigir la no discriminación y la garantía de goce de derechos en igualdad de condiciones, y las obligaciones del Estado para crear y desarrollar programas y servicios que posibiliten la participación plena de la mujer. Para este caso, se deberá garantizar que las acciones de atención hacia las mujeres, responsan a los principios que la normativa establece.
* Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (7935) y normativa asociada. Establece los principios generales que deben orientar la atención de personas adultas mayores, para garantizar la igualdad de oportunidades y vida digna, así como la participación en la formulación y aplicación de intervenciones que les afecten.
* Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (7600). Establece el marco legal para orientar la atención de personas con discapacidad, con el compromiso de garantizar el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. En este caso, se debe aplicar en todos los alcances, los criterios de inclusión y accesibilidad para los casos que corresponda.
* Ley Nacional de Emergencias y de Prevención del Riesgo (8488), sus reglamentos y reformas. Define el marco de respuesta del Estado ante situaciones de riesgo y las responsabilidades institucionales para atenderlos, junto con las redes de colaboración entre actores, para atenderlos. Se debe considerar en el diseño de todos los proyectos, sobre todo donde se ubiquen explícitamente situaciones de vulnerabilidad ante amenazas de orden natural o antrópico.
* Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (7052), sus reglamentos, reformas y normativa asociada. Establece, entre otros, los criterios para acceder a la ayuda institucional en programas de financiamiento para la vivienda, una opción que será recurrida allí donde se produzca reasentamiento físico.
* Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) (9036) y normativa asociada. En esta normativa se establecen los criterios para administración de terrenos y concesiones del INDER, situación que aplica para el caso de Peñas Blancas.

# Alcance y objetivos del MRI

El Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) tiene como objetivo establecer las consideraciones mínimas para que los impactos negativos en torno al desplazamiento involuntario físico y económico que generen los proyectos individuales de Paso de Frontera prevenga el mayor empobrecimiento de la población afectada, tal y como lo establece la OP-710 del BID. El MRI orientará el quehacer de las entidades responsables, para garantizar la adecuada y justa compensación, así como el restablecimiento de condiciones de la población afectada por cada sub proyecto del Programa Mejoramiento de Pasos de Frontera.

En ese sentido, establece los lineamientos generales para el diseño, ejecución y seguimiento de los Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI) específicos de cada sub proyecto que así lo requiera, con sus respectivas acciones, responsables, indicadores, presupuesto y cronograma.

El MRI ofrece una caracterización básica de las obras y afectaciones del Programa, considerando un levantamiento y perfil de vulnerabilidad preliminar de los afectados por los subproyectos del mismo, así como el marco jurídico, legal y de políticas que los ampara.

Establece además, las acciones, responsables y recursos para la preparación, ejecución y monitoreo de cada Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), y en general el marco procedimental para orientar el desarrollo de los planes específicos de reasentamiento involuntario sea por desplazamiento físico, económico o ambos.

# Principios orientadores para los PRI

Conforme lo establece la política OP 710 del BID, se parte de los siguientes principios, que deberán ser considerados en cada PRI:

* Evitar o minimizar el desplazamiento físico y/o económico, buscando reducir costos al proyecto y reducir riesgos de empobrecimiento para los afectados. Para ello se deberá realizar un análisis profundo de las alternativas del Programa para identificar los predios que sean técnica y económicamente viables para la ejecución de las obras propuestas, evitando o reduciendo a un mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario.
* Donde el desplazamiento sea necesario, asistir a los afectados para restituir sus medios de vida a un nivel similar al nivel disfrutado antes del desplazamiento o, donde sea posible, a un nivel mejor.
* Reconocer explícitamente que el impacto social del desplazamiento físico y/o económico conlleva un alto riesgo de empobrecimiento para los afectados más vulnerables.
* Evitar la indemnización en dinero para los más vulnerables y poner énfasis en el canje de terrenos y/o casas para reconstruir sus medios de vida.
* Ofrecerle a los afectados elegir entre varias opciones para restituir los medios de vida.
* Minimizar la disrupción de redes sociales que promueven seguridad de empleo, crédito de corto plazo, cuidado de los niños y asistencia a las personas de la tercera edad.
* Ofrecer a todos los afectados asistencia legal, técnica, y social para restablecer sus medios de vida, según su nivel de vulnerabilidad.
* Mantener transparencia en la divulgación de información sobre las políticas, las opciones para restitución del medio de vida disponibles, el cronograma de actividades y el mecanismo de atención de quejas.
* Asegurar el derecho de participación del afectado en la toma de decisiones sobre su futuro.
* Contar con funcionarios capacitados en la UE en procesos relacionados con el desplazamiento y el diseño e implementación de los PRI, para que perciban el reasentamiento involuntario como una oportunidad de desarrollo cuyo objetivo es replicar o mejorar las condiciones de vida de los afectados por el desplazamiento.

# Responsabilidades institucionales y modelo de gestión

El responsable del Programa es el mismo que el Beneficiario del Convenio - Préstamo, que corresponde al Gobierno de la República de Costa Rica, y de manera delegada, el Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda delegará en una Unidad Ejecutora la responsabilidad por la ejecución del Convenio - Préstamo y en consecuencia, por la implementación de las acciones necesarias y posibles, en el marco de legalidad, para alcanzar los objetivos y metas establecidas.

La Unidad Ejecutora será la responsable directa de la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de cada PRI, y su conformación y funcionamiento será cubierto con recursos del Programa.

Cabe señalar que el proceso de atención a la población afectada por la reubicación de los Pasos de Frontera, en los cuatro sitios previstos, contará con la participación de diversas instituciones, y por ende, un marco de relaciones complejo entre estas. El marco legal vigente establece con claridad las competencias de cada entidad, así como los mecanismos de coordinación. En ese sentido, cada PRI deberá establecer, de manera específica, el articulado de actores con el cual deberá coordinar la Unidad Ejecutora, para garantizar el debido y efectivo desarrollo del proceso, así como la estrategia de coordinación a implementar.

Es importante anticipar que los proyectos no afectarán derechos de propiedad, pues ninguno de los desplazados físicos identificados tiene derecho a expropiación o indemnización conforme la legislación vigente, dado que son beneficiarios de concesiones del INDER y por tanto, sujetos a normativa específica. La gestión que procederá será la de compensación y restitución de condiciones al amparo de la OP 710.

La Unidad Ejecutora será responsable de contratar los procesos de avalúo y tasación de bienes, gestionar las indemnizaciones, facilitar los trámites de registro y titulación de las propiedades que se entreguen, facilitar y acompañar la movilización de los afectados así como las labores ya indicadas de diseñar cada PRI. Asimismo, estará a cargo de la difusión de información pertinente y oportuna, además de asegurar la participación de las comunidades y personas afectadas durante la planificación, ejecución, evaluación del pago y las indemnizaciones para restituir los medios de subsistencia y el reasentamiento.

Se establece como primera opción el apoyo de las instituciones del sector de bienestar social, principalmente el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para el trámite de bono de vivienda y asistencia social. Si se diera el caso que los afectados (físicos o económicos) no cumplieran los requisitos para recibir el beneficio de los programas gubernamentales, o en caso que la gestión institucional sea lenta o infructuosa, el Programa aportará los recursos financieros para implementar el reasentamiento.

La Unidad Ejecutora coordinará y verificará que la entidad/ administración local y nacional correspondiente para que en cumplimiento de la normativa municipal y nacional apoye la ejecución del PRI y garantice que los sitios liberados de ocupantes, se mantengan en tal condición. Según se indicó, solamente se dará liberación de terrenos en el caso de Peñas Blancas, de forma que la responsabilidad de la seguridad del terreno será de la Municipalidad del Cantón de La Cruz.

La Unidad Ejecutora, una vez garantizado el cumplimiento del debido proceso y la verificación de la calidad técnica de los documentos, remitirá a las autoridades institucionales el PRI, y estos, una vez aprobado, lo enviarán al BID para trámite de revisión. Una vez emitida la No-objeción del Banco, se procederá con la implementación.

El perfil de la Unidad Ejecutora será definido por el Ministerio de Hacienda, conforme los criterios que considere convenientes. Para efectos de cumplimiento de la Política de Reasentamiento del BID, se incluirá, dentro de su estructura organizativa, por lo menos un profesional en Ciencias Sociales de manera permanente, con el apoyo de especialistas sociales afines para la implementación efectiva de cada uno de los PRI y sus programas asociados de mitigación que así lo requieran.

El personal de la Unidad Ejecutora, fijo o contratado para labores específicas, recibirá en caso de requerirlo, capacitación y soporte de parte del BID, en materia del cumplimiento de salvaguardas ambientales y en particular, de la OP 710.

La Unidad Ejecutora para ser efectiva en su quehacer, deberá contar con el equipo de oficina y recursos adecuados (incluyendo disponibilidad de vehículos para giras al campo), así como un equipo humano multidisciplinario para dar la adecuada atención de los temas y programas de interés para este Marco, particularmente los programas de comunicación y relacionamiento con las comunidades y la ejecución de un mecanismo/protocolo de atención a quejas e inquietudes de la población durante el ciclo de cada proyecto.

De igual forma, deberá contar con una plataforma eficiente de información y comunicación, que incluya el equipamiento y el responsable del seguimiento, siendo indispensable la disponibilidad de medios permanentes de divulgación de información (sitio web).

El Ministro de Hacienda designará a uno de sus Viceministros para dar seguimiento al Programa, quien será el responsable por la supervisión de la ejecución del PRI, con el apoyo de la Unidad Ejecutora, y por gestionar las acciones necesarias para su debida implementación.

El Vice ministro tendrá la responsabilidad de elevar al Ministro y gestionar las medidas para garantizar la oportuna coordinación interna entre las instituciones del sector social costarricense, así como con entidades no gubernamentales y del sector privado en seguimiento a las acciones de atención de los afectados.

# Censo y análisis de afectación y vulnerabilidad preliminares

A continuación se indica la población afectada, el tipo de afectación previsto, así como un análisis preliminar de vulnerabilidad y la estimación de ruta de atención, en el marco de cumplimiento de la política de Reasentamiento Involuntario (OP 710).

Se aclara que la población afectada se refiere a personas residentes o que desarrollan actividades económicas en las zonas donde actualmente operan los pasos fronterizos, y que una vez estos sean reubicados o mejorados, se verán desplazadas, es decir, no podrán continuar viviendo o alquilando viviendas en el sitio (caso de residentes y concesionarios ausentistas), y de los trabajadores informales que realizan actividades en ellos (se indicó que el modelo de operación de los pasos será cerrado, estéril).

Para la población afectada, se recabó información sobre una batería de variables e indicadores, que en conjunto permiten establecer los perfiles de vulnerabilidad de la población afectada.

La metodología se ajusta para valorar los casos de población residente y trabajadora, pero en general, se contemplan criterios de perfil personal del trabajador y jefe de familia, perfil familiar (para el caso de residentes), condición de habitabilidad de la vivienda para residentes y de ejercicio de la actividad económica, condición de ingreso y pobreza, patrimonio y solvencia económica, condiciones del entorno, patrones de movilización, arraigo y preparación y adaptabilidad al reasentamiento. El análisis integrado de estas variables permite determinar el grado estimado de vulnerabilidad. En ese sentido, se han identificado los siguientes tipos de afectaciones en el Programa:

1. Población a ser desplazada físicamente y permanentemente: Es la población que se verá afectada por la pérdida total del predio y la vivienda donde residen y deberán ser reubicadas en otro predio/vivienda conforme lo requiere la OP-710. Esta población será impactada de manera directa y significativa por la implicaciones que tendrá su traslado no deseado: riesgo del empobrecimiento, perdida de sus ingresos y activos, debilitamiento de sus redes sociales, de parentesco y solidarias, el sentimiento de arraigo/pertenencia a un lugar. En esta categoría de afectación está el caso de Peñas Blancas.
2. Población a ser desplazada económicamente de manera temporal: Es la población que verá afectada temporalmente su actividad económica (formal o informal) debido a las tareas propias de construcción de las obras, reubicación de los servicios y adaptación al nuevo esquema de funcionamiento y la dinámica de los pasos fronterizos.
3. Población a ser desplazada económicamente de manera permanente: se refiere a el conjunto de personas que dependen económicamente de actividades desarrolladas en torno al paso fronterizo, las cuales serán afectadas directa y permanentemente por el proyecto, con el riesgo de empobrecimiento. Este tipo de actividades co-existen bajo el funcionamiento actual de las fronteras y dependen de la operativa de estos, no obstante, la nueva organización y controles en los pasos fronterizos, como la esterilización de las zonas aduaneras primarias, los obligarán a abandonar dichas actividades económicas. En esta categoría se encuentran, por ejemplo, las personas que brindan servicios informales de tramitación o cambio de moneda y aquellos que venden alimentos en las instalaciones primarias de Peñas Blancas.

Se aclara que el levantamiento de información y el correspondiente diagnóstico son preliminares, y deberán validarse en el proceso de formulación de cada PRI o el instrumento que se defina, conforme la dimensión del proceso a atender.

* **Peñas Blancas.**

Según un censo preliminar realizado en 2013, en el caso de Peñas Blancas, se identificó un total de 12 familias, para 44 personas residentes que requerirán reubicación física, así como 88 trabajadores informales permanentes que serán desplazados económicamente (se consultaron en campo 78, mientras que en 5 casos no se pudo realizar la encuesta). Asimismo, se identificaron dos casos de concesionarios ausentistas, dos personas que tienen un terreno con vivienda en alquiler (ellos no viven ahí) y que deberán ser indemnizados económicamente. Se trata entonces de una población total afectada de 134 personas.

Desplazamiento involuntario físico/vivienda:

Respecto de los **residentes**, se identificó que tienen sus viviendas en un radio de 200 metros de las instalaciones administrativas actuales, y que en general los terrenos presentan limitaciones de uso, por ubicarse en propiedad del INDER, administrados por la Municipalidad y segregados del Refugio de Vida Silvestre de la Zona Norte, para consolidar el Paso de Frontera. Entre las familias hay dos que alquilan, por lo que se requiere actualizar la base de afectados, con los propietarios o adjudicatarios de los terrenos y viviendas.

De las familias residentes, 4 realizan actividades económicas en el mismo sitio, lo que muestra un mayor nivel de arraigo y define la necesidad de constatar que en caso de tener empleados a su cargo, estos hayan sido efectivamente considerados en la consulta de trabajadores.

Todos los casos analizados tienen muy altos niveles de arraigo (más de 10 años de vivir en la zona, con vínculos estables respecto a la misma), patrones de movilización poco flexibles, con relación de dependencia socioeconómica del puesto fronterizo.

Pese a que el espacio cuenta con limitaciones para usos residenciales, los ocupantes lo valoran como adecuado y favorable, tienen una dotación básica de servicios (agua, electrificación, disposición sanitaria, recolección de residuos, por los cuales pagan cuotas mensuales) salvo en dos viviendas que carecen de los mismos. Tienen también acceso a atención en salud y servicios educativos públicos. Se tiene acceso mínimo a infraestructura comunal, pero con acceso a oportunidades económicas informales por su ubicación en el puesto fronterizo.

La relación ingreso – gasto es poco flexible, y las familias presentan un importante perfil de vulnerabilidad económica. Salvo dos familias, el perfil es de poca solvencia y carencia de patrimonio. Dado que no se paga por la vivienda, ni tampoco se asumen costos de desplazamiento elevados al lugar de trabajo, se considera que, en promedio, el patrón de ingreso es insuficiente para adaptarse a un entorno de mayor exigencia en otro lugar. Los niveles de empleabilidad de las jefaturas de familia son bajos, en promedio, orientados hacia actividades poco calificadas.

Por destacar, dada la vulnerabilidad social y económica, un caso de adulto mayor discapacitado y sin familia, que vive en condiciones mínimas de habitabilidad y desarrolla actividades económicas informales en el sitio.

Ninguno de los residentes afectados ha recibido información oportuna, confiable y consistente, respecto al Proyecto y las potenciales afectaciones. Sin embargo, la consulta con ellos se estará realizando durante la preparación del PRI correspondiente, a fin de respetar los derechos y prioridades de la población a ser desplazada involuntariamente, realizar una compensación justa y equitativa, y facilitar una relación armónica en cumplimiento de los principios establecidos en la política de Reasentamiento Involuntario del BID.

Considerando el universo analizado, se identifican 5 familias y 15 personas en condición de vulnerabilidad muy alta, y 7 familias para un total de 29 personas, con vulnerabilidad alta.

**Desplazamiento Económico/Laboral:**

Con respecto a los desplazados económicos, en general son trabajadores con bajos niveles de especialización y que desempeñan actividades de manera inestable. Cabe señalar que existen varias personas menores de edad (de 14 a 18 años) y adultos mayores, con desarrollo de actividad económica en el sitio. En el caso de los menores se desarrollarán estrategias de atención compatibles con la legislación costarricense y los tratados internacionales suscritos por el país en materia de trabajo infantil. Las estrategias apuntarán prioritariamente a la reinserción de los menores en el sistema educativo, bien sea académico o técnico según se identifique para cada caso por medio de los análisis detallados que se realizarán durante la fase de implementación.

Se observa que por iniciativa de la población de trabajadores se ha incrementado el nivel de organización, lo que supone una mejor plataforma de apoyo para resguardo de sus intereses, esto mediante la afiliación a la Asociación de Trabajadores Varios (ASOTRAVA), conformada en el 2013. Asimismo, se observa un progresivo aumento de la cobertura del sistema de seguridad social, si bien como parte de sistemas de aseguramiento voluntario o indirectos (como beneficiarios del seguro de familiares) y no como una formalización de la actividad económica. El 54% de la población encuestada es costarricense (de nacimiento o naturalizado), y el resto en su mayoría nicaragüense.

El 91% de los entrevistados tiene familiares bajo su responsabilidad. Las personas que tienen que sostener a sus familias manifiestan tener entre 1 y 5 miembros a su cargo, y el 74% mantienen solos a sus hogares, lo que demuestra un índice de dependencia económica alto.

Únicamente 18% tiene otra fuente de ingreso pues la mayoría labora únicamente en el paso de frontera.

Se observa un alto nivel de dependencia de la actividad económica actual, respecto a la dinámica actual del paso, no se prevé continuidad a futuro, pues no se tendría el acceso actual a las instalaciones y por ende, la oportunidad de ofrecer los servicios (cambistas, tramitadores o llena boletas, carretoneros) con la misma facilidad que se tiene en el presente. Se ha observado que respecto a este tema, algunas actividades han evolucionado hasta cierto nivel de organización, que puede convertirse en ventana de oportunidad para consolidar alianzas productivas en el nuevo escenario (caso de carretoneros, por ejemplo).

Los niveles educativos y de calificación son bajos en promedio (14% no tiene estudios formales y el promedio es de primaria completa), de ahí que se reafirma el perfil de poca competitividad de la mano de obra.

En general se registran niveles de arraigo importantes, donde el 81% de las personas trabajadoras tiene más de 5 años de trabajar en el sitio, con un grupo importante con más de 20 años. En materia de vivienda, cerca del 50% tiene casa propia, hay un grupo importante de personas en condiciones de ocupación inestable, lo que implica para los primeros, que tienen mayor arraigo, y para los segundos, mayor vulnerabilidad económica.

Estas personas residen en sitios próximos, 11% en Nicaragua y el resto en Costa Rica, confirmando la alta vinculación cotidiana de actividad de residencia y sustento, y la relativamente menor capacidad de adaptación a un cambio de actividad económica por reubicación del paso y cambio en la modalidad de administración del mismo.

Dado el cambio previsto en el escenario de operación, se plantea preliminarmente que toda la población trabajadora es vulnerable (misma condición especificada para los residentes). Durante la preparación del PRI para este Paso, se estarán realizando estudios y análisis socioeconómicos más precisos, con el fin de poder determinar el grado de vulnerabilidad específico, las opciones de mitigación para restituir sus medios de vida, y su elegibilidad para la justa y adecuada compensación.

* **Las Tablillas.**

En el caso del Paso Los Chiles, se identificó un total de 10 trabajadores informales permanentes, potencialmente afectados por el Proyecto. Se trata de 2 cambistas, 3 tramitadores (llenan boletas y venden tiquetes), 1 persona que atiende una soda, 1 capitán de barco y 1 marinero y 2 vendedores.

Se indicó que la cantidad de personas que realizan actividad económica en la zona aumenta en las temporadas altas (fin y principio de año -entre el 15 de diciembre y el 15 de enero- y en semana santa -10 días-).

De la población afectada se registró que, 7 son costarricenses y 3 son nicaragüenses. Por su parte, 6 son mujeres y los 4 restantes, hombres. La edad promedio es de 34 años, con un 50% de casos menores de 25 y una persona próxima al rango de adulto mayor. No se indagó sobre el cuadro familiar de los trabajadores encuestados.

En promedio, las personas tienen 6 años de trabajar en el sitio, con 3 casos que tienen menos de 5 años, y el resto entre 5 y 10. La mayoría de los entrevistados vive en Los Chiles, muy cerca del puesto fronterizo, mientras que 2 personas vive en Nicaragua y viajan todos los días a dedicarse al transporte de turistas –el capitán del barco y su ayudante-.

Por su parte, 4 personas tienen casa propia (1 de ellas está hipotecada), mientras que 3 personas alquilan, 1 vive en una casa prestada y 2 en condición de “arrimados”.

Los datos aportados sugieren que el perfil de arraigo es diverso, así como la adaptabilidad a un cambio de escenario de ejercicio de la actividad económica.

También respecto al nivel educativo y el ingreso se observa una importante variación. El ingreso promedio estimado (con un importante nivel de dispersión) es de 246.000 colones por mes, con una persona con un ingreso de 50.000 al mes, y otra que indicó recibir 80.000 córdobas, que corresponde a un valor próximo a 1,500.000 colones. Situación similar se registra respecto al nivel de escolaridad, aunque en promedio es bajo (secundaria incompleta).

La zona corresponde a un espacio de muy bajo desarrollo social. Se evidencia poca inversión en infraestructura, que acusa una baja atención institucional, por parte del Estado y el gobierno local.

Para la formulación del PRI, será necesario levantar la línea base socio-económica definitiva, realizar los diagnósticos, entrevistas y consultas pertinentes para formular el plan de mitigación y compensación adecuado.

* **Paso Canoas.**

En el caso del Paso Canoas debido al desplazamiento del puesto fronterizo del sitio actual, se identificó un total de 13 afectados consistentes en su totalidad en trabajadores informales, 10 de ellos permanentes y 3 temporales. De ellos, 10 (los permanentes) fueron cubiertos por la encuesta aplicada, y de los 3 restantes se obtuvo referencia pero no se tuvo la oportunidad de encuestarlos, al encontrarse ausentes de la zona en el periodo de consulta.

Respecto de los trabajadores encuestados, se trata de 8 vendedores informales (de frutas -picada o en extracto-, refrescos y empanadas), 1 cambista y 1 agricultor/vendedor (abastece vendedores locales, no vende directamente al consumidor), y en su totalidad dependen del flujo de turistas, que varía a lo largo del año.

Se registraron 4 mujeres (2 casadas, 1 en unión libre y 1 soltera) y 6 hombres (4 casados, 1 en unión libre y 1 soltero). De ellos, 8 son costarricenses y 2 panameños (estos cuentan con cédula de residencia costarricense). La edad promedio es de 56 años, con el rango inferior de 41 y el superior de 74. Se identificaron 2 adultos mayores, ambos hombres y casados. No se indagó sobre el cuadro familiar de los trabajadores encuestados, tema que será investigado en el marco de formulación del PRI.

Estas personas tienen muy diverso el tiempo de dedicarse a esta actividad, mientras que tres personas dicen tener solamente un año de estar trabajando en la zona, hay dos personas que dicen tener 40 años de vivir de esta actividad. El promedio se ubica en 15 años. 4 tienen casa propia, 4 alquilan y 2 viven en viviendas prestadas.

La mayoría de las personas encuestadas viven en barrios muy cercanos, a pocos minutos de la frontera y con muchas facilidades de medios de transporte. En correspondencia con lo descrito, se perciben niveles de arraigo diversos.

Situación similar se registra respecto al nivel de escolaridad, aunque en promedio es bajo (primaria incompleta). Solo 1 persona cuenta con estudios de secundaria

De estas personas, 9 estimaron el ingreso mensual (aclarando que no es fijo), con valores que oscilan entre 100.000 y 200.000 colones, para un promedio de 134.000 colones.

No se conoce el cuadro familiar de estos trabajadores ni las relaciones de dependencia económica en el seno del hogar, por lo que no puede establecerse ni el nivel de solvencia ni el de consumo efectivo de bienes y servicios clave para el bienestar, aspectos a investigar en el marco de formulación del PRI.

La zona corresponde a un área con un importante dinamismo económico, si bien se inserta en un contexto de bajo desarrollo social y con alta participación del sector informal. Se evidencia poca inversión en infraestructura y falta de ordenamiento, que acusan una baja atención institucional, por parte del Estado y el gobierno local.

En general, se trata de un contexto socioeconómico de bajo nivel de desarrollo humano y oportunidades, que en conjunto con la precariedad de la actividad económica (en la que incide el bajo nivel de especialización de la misma, el perfil poco calificado de la mano de obra y el inestable y relativamente bajo nivel de ingreso), orientan el diagnóstico hacia un perfil de vulnerabilidad generalizado.

Para la formulación del PRI, será necesario levantar la línea base definitiva, realizar los diagnósticos y análisis pertinentes, y con base en ello, formular el plan de atención que corresponda.

* **Sixaola.**

En el caso del Paso Fronterizo Sixaola, se identificó un total de 7 afectados, consistentes en su totalidad en trabajadores informales, 5 de ellos permanentes y 2 temporales. Los primeros 5 fueron encuestados, mientras que los otros se encontraban ausentes en el periodo en que se realizó el trabajo de campo.

Respecto de los trabajadores encuestados, se trata de 4 vendedores informales (3 vendedores ambulantes de alimentos y 1 vendedor de ropa, en un puesto al lado de la parada de bus) y 1 un cuida-carros, que según se identificó, realiza su actividad turnándose con otra persona (de las que no estuvieron presentes durante el trabajo de campo) para cuidar carros a los turistas que llegan a comprar a la frontera panameña.

Se registraron 3 mujeres y 2 hombres, de ellos 3 son costarricenses, 1 nicaragüense y 1 colombiano (se desconoce si los extranjeros cuentan con un estatus migratorio estable). Todos tienen alto nivel de arraigo (18 años de realizar actividades en el sitio, en promedio, con rango inferior de 8 años y superior de 24). Todos manifestaron tener casa propia y 4 de ellos vivir en la zona, 1 se desplaza a Limón diariamente.

El nivel de escolaridad de estas personas es diverso, así hay 1 persona sin estudios formales, 1 con primaria incompleta, 1 con primaria completa, 1 con secundaria incompleta y 1 con formación universitaria que no ejerce la actividad para la que se formó.

De estas personas, 3 dieron cuenta de su ingreso, estimado en un monto promedio mensual de 107 mil colones, acorde con la naturaleza de la actividad, no se trata de un ingreso fijo ni cuentan con cobertura del sistema de seguridad social.

No se conoce el cuadro familiar de estos trabajadores ni las relaciones de dependencia económica en el seno del hogar, aunque se identificó que hay 2 casados (1 hombre y 1 mujer), 1 divorciada y 2 solteras (1 hombre y 1 mujer). No se tienen datos sobre la relación de ingreso familiar y las condiciones de pobreza.

Al igual que los otros casos descritos, se trata de un contexto socioeconómico de bajo nivel de desarrollo humano y oportunidades. Considerando el perfil de informalidad de las actividades económicas desarrolladas por la población afectada, y otras variables señaladas, se considera que en general se trata de población vulnerable.

Para la formulación del PRI, será necesario levantar la línea base definitiva, realizar los diagnósticos y análisis pertinentes, y con base en ello, formular el plan de atención que corresponda.

# Opciones consideradas para compensar, restituir /habilitar vivienda y medios de vida de afectados y asistencia que será suministrada

Con base a la información preliminar obtenida de cada uno de los pasos mencionados y la propuesta del Programa, es claro que la realidad operativa de los nuevos pasos implica un cambio respecto del accionar actual de éstos, en esa línea se identifican tres condiciones medulares:

1) La esterilización de los pasos dado el nuevo sistema de gestión; 2) Los servicios se prestarán con una integración física de todas las instituciones involucradas en el mismo lugar; y 3) La administración de estas nuevas facilidades/instalaciones serán responsabilidad de un tercero, un modelo de gerencia de pasos de frontera que velará por toda la operación.

Ante estas tres condiciones se generan impactos, desafíos y oportunidades. Impactos por el desplazamiento de los distintos grupos de población que trabajan en los pasos existentes. Desafíos para minimizar las afectaciones socioeconómicas que se generarán por el desplazamiento de estas actividades informales y evitar el riesgo de su empobrecimiento y desarraigo social. Oportunidades para aprovechar la demanda de servicios y facilidades que se requerirán en el nuevo modelo de gestión, generar las microempresas de servicios, de preferencia con los desplazados debidamente calificados para hacer exitosa su gestión, generando así un encadenamiento de servicios y beneficios entre la comunidad y los nuevos pasos.

De acuerdo con los análisis previos, se establecen tres categorías básicas de afectados, a saber: residentes, concesionarios ausentistas y trabajadores informales. En términos generales, toda la población ha sido precalificada como vulnerable (esto aplica para las tres categorías de afectados), en diverso grado. Existe una cuarta categoría de afectados con un grado mucho menor de vulnerabilidad debido a la temporalidad y menor severidad de la afectación que se prevé. Se trata de los empleados y trabajadores formales de las agencias tramitadoras en Peñas Blancas, cuya actividad económica será trasladada a nuevas instalaciones dentro de paso fronterizo. La valoración de las afectaciones y vulnerabilidad para cada caso deberán ajustarse a detalle, en la elaboración de cada PRI.

Valga destacar que todos los pasos se emplazan en zonas muy de bajo desarrollo socioeconómico, razón adicional para redoblar esfuerzos en la implementación de un programa para consolidar estas oportunidades, dando la inducción necesaria para que los actores locales, con preferencia en los desplazados, puedan aprovecharlas. Sin embargo, con excepción de Peñas Blancas, para el resto de pasos, las oportunidades potenciales son mayores que los afectados económicos, de allí que se identifica un beneficio para otros actores de la comunidad donde estos pasos se emplazarán.

Como líneas genéricas de atención, que responden a los tipos y niveles de afectación predefinidos, se plantean las siguientes:

* Plan o Programa de Comunicación oportuna y confiable. Aplica para todos los casos, con necesidad de ejecución inmediata y continua durante el ciclo de cada proyecto. La Unidad Ejecutora definirá un ente responsable permanente que dé seguimiento al proceso y tramite la comunicación entre los afectados y la Administración, aportando información sobre el proceso a seguir.
* Asesoría profesional para la toma de decisiones relacionada con el proceso de reasentamiento involuntario. La Unidad Ejecutora facilitará servicios de asesoría, para apoyar los trámites y la selección de alternativas en seguimiento al PRI.
* Trámite de reposición de vivienda, en sitios próximos o cercanos al lugar anterior (incluye tramite de título de propiedad) y apoyo en el restablecimiento para concesionarios residentes. El proceso de avalúo debe considerar el antecedente de concesión y de ocupación, para orientar la gestión hacia el reconocimiento del valor de reposición conforme a criterios de mercado, que garantice el mejoramiento o al menos, la equiparación de condiciones, conforme lo establecido en la OP 710.
* Trámite de restablecimiento para inquilinos. Debe considerarse el antecedente de concesión y de ocupación, para garantizar el reconocimiento de un valor de reposición conforme a criterios de mercado, que posibilite el mejoramiento o al menos, la equiparación de las mismas condiciones de vivienda, conforme lo establecido en la OP 710.
* Trámite de reconocimiento y atención de afectación para caso de concesionarios ausentistas, que rentan su terreno y vivienda a terceros. Se debe asegurar reposición acorde al bien afectado.
* Plan de mejora de competitividad laboral y subsidio económico temporal. Se facilitará, sujeto a necesidad e interés personal del afectado, el acceso a procesos de capacitación a las jefaturas de familia residentes en el sitio y la totalidad de trabajadores afectados que manifiesten interés. Estas capacitaciones serán diseñadas con consideraciones de igualdad de género. Durante el plazo de la capacitación, y en la medida en que sea incompatible con el restablecimiento de las actividades económicas, se facilitará un Programa de subsidio económico para garantizar el sustento familiar. Se contempla entonces, como beneficiarios potenciales, a los 118 trabajadores identificados, con la salvedad que algunos de ellos pueden no optar por participar en el proceso o bien, elegir la vía de fomento de microempresa.
* Gestiones para continuidad de actividad económica y apoyo a nuevos emprendimientos de pequeña empresa. Aplica para todos los que cuentan con fuentes de ingreso en los pasos fronterizos (sujeto al interés personal de estos). Esto requiere en primera instancia, el levantamiento de la línea de base, el análisis de afectación y vulnerabilidad y el análisis de los costos de transición o reposición (dependiendo de si se podrá continuar o no con la actividad). Se deberá contemplar además, un apoyo base para legalizar la actividad y mejorar la capacidad de gestión, a fin de potenciar la sostenibilidad en un escenario de mayor exigencia, y evitar el empobrecimiento. Se presenta detalle sobre esta línea de atención en el Anexo 1.
* Gestión de programa institucional para atención integral al adulto mayor, menores de edad y personas discapacitadas (para los casos identificados). Se considera el apoyo con las redes institucionales y el reasentamiento en un entorno más seguro, idealmente, cercano a redes de apoyo.
* En el caso de los menores se desarrollarán estrategias de atención compatibles con la legislación costarricense y los tratados internacionales suscritos por el país en materia de trabajo infantil. Las estrategias apuntarán prioritariamente a la reinserción de los menores en el sistema educativo y/o de formación profesional para el caso de los adolescentes. Las acciones deberán ser coordinadas con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), entidad nacional rectora en materia de derechos de la niñez y adolescencia.

# Programa de divulgación de Información, consulta y participación ciudadana

La participación de la población afectada en todas las etapas del reasentamiento es crucial para validar procesos y garantizar que los actores beneficiarios tengan información clara, confiable, de primera mano y libre de especulaciones de parte de la Unidad Ejecutora responsable, y establezca una comunicación efectiva con la misma (libre de malentendidos y conflictos sociales de riesgo de reputación al Programa y a la inversión del gobierno). De igual forma, es importante garantizar el derecho de la población afectada a ejercer su derecho de expresarse y opinar, por medio de consultas específicas, sobre las actividades de cada proyecto y atender sus recomendaciones para mejorar las medidas u opciones propuestas para ejecutar el reasentamiento/compensación.

La Unidad Ejecutora contará con un especialista en Ciencias Sociales, encargado de desarrollar y ejecutar un programa de divulgación de información, consulta y participación -entre otros-, familiarizado con mecanismos participativos establecidos en la legislación nacional y municipal, así como las políticas operativas del BID. Contará con el apoyo temporal de profesionales en ciencias sociales, para actividades de atención de los PRI.

La Unidad Ejecutora, una vez inicien formalmente las actividades del Programa, realizará las actividades correspondientes a la formulación de los PRI específicos de los sub proyectos, y ejecutará las actividades de divulgación de información, consulta y participación requeridas para esos efectos.

Dicho proceso incluirá las siguientes actividades:

* La Unidad Ejecutora, por medio del especialista en Ciencias Sociales, preparará un Plan y Estrategia de Consulta y Comunicación/Relacionamiento con la comunidad, en el cual tomará en cuenta los siguientes: Contactar a los afectados (tanto físicos como económicos), validando la línea base, comunicando información básica sobre el Proyecto y suministrando información del contacto permanente y oficial para atender consultas, presentar inquietudes y solicitar asistencia. Asimismo, el Plan deberá incluir un cronograma para realizar la consulta a los afectados de cada PRI diseñado. Se informará específicamente sobre el procedimiento de publicación y validación de la línea base, y las implicaciones de dicho acto, así como los mecanismos y periodos de ajuste en caso que se requieran.
* Se publicará la línea base en la página web del Ministerio de Hacienda y de la Unidad Ejecutora del Programa, y se informará a los interesados, acerca del plazo para presentación de reclamos o aclaraciones, así como informar periódicamente a las comunidades que viven alrededor del sub-proyecto sobre los avances de las obras
* Una vez validada la línea de base, se procederá con la etapa de estudio de condiciones socioeconómicas y análisis de vulnerabilidad para los diversos tipos de afectados, así como la definición de líneas potenciales de atención para el restablecimiento de condiciones.
* Se preparará una propuesta de líneas de atención/opciones de mitigación/compensación para los afectados, para la restitución de su medio de vida y los criterios de elegibilidad. En este proceso, se dará la asesoría necesaria para que los afectados elijan las alternativas, de manera informada y libre. El proceso será facilitado por el especialista en Ciencias Sociales, con potencial apoyo de especialistas y de contrapartidas de instituciones vinculadas en la atención propuesta. De requerirse lo anterior, el proceso será coordinado por la Unidad Ejecutora.
* Una vez elegida la línea de atención para cada caso, se levantará un acta de acuerdos y obligaciones con cada uno de los afectados, validando esta decisión y el plazo para revisión y entrada en vigencia definitiva de los acuerdos.
* El PRI definitivo, con las líneas de atención seleccionadas y validadas, será sometido a revisión por las autoridades institucionales y el Banco, y finalmente, publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda y de la Unidad Ejecutora del Programa.
* Se realizará por lo menos una consulta en cada Proyecto, conforme lo requiere la Política Operativa OP-703, directiva B.6. Consultas y siguiendo la Guía Metodológica para este tipo de procesos publicados por el BID y que deberá tomar en cuenta:

- El sitio y horario apropiado y conveniente para la mayoría a ser consultada a efecto de respetar las condiciones y dinámica social y cultural de la comunidad afectada, y se utilizará medios de convocatoria adecuados al contexto y el nivel de educación.

En la misma, se presentará información respecto al Proyecto, incluyendo la naturaleza del mismo, las obras a realizar, el cronograma, los efectos esperados –incluyendo el Plan de reasentamiento-, las opciones, los programas de apoyo a los reasentados, los compromisos asumidos para atenderlos, la plataforma de gestión y seguimiento. Se asegurará el uso de un lenguaje adecuado al perfil de la audiencia, sin menoscabo de la calidad y exhaustividad en el aporte de información.

En dichas consultas, se abrirán espacios de preguntas y opiniones, para ser atendidos en forma inmediata o a posteriori (de acuerdo con la naturaleza de la consulta y la disponibilidad de información válida en el momento de tramitarla). Se aportará a los participantes, información de contacto para posterior atención de dudas y quejas.

Se documentará la actividad, incluyendo fotografías o audiovisuales, el registro de participantes, con la información de contacto de cada uno, se levantará un acta sobre la misma y se divulgarán los resultados.

La Unidad Ejecutora estará obligada a canalizar a los interesados, las respuestas a las consultas efectuadas, y tomar en consideración los criterios expresados por este mecanismo en la gestión del Proyecto.

* Durante la implementación del PRI, la Unidad Ejecutora, por intermedio del especialista en Ciencias Sociales, comunicará a los interesados el avance en el proceso y las acciones que se realicen, y atenderá consultas y quejas. Es decir que a lo largo de todo el proceso, se mantendrá abierta la comunicación con los interesados, y se llevará un registro de estas comunicaciones, por las vías ya indicadas.

# Mecanismo de atención a quejas y reclamos

La Unidad Ejecutora desarrollará e implementará un mecanismo de atención de quejas o reclamos públicos en cada sub proyecto, el cual estará bajo la responsabilidad de los profesionales en ciencias sociales de esta dependencia.

Para garantizar a cada afectado el acceso a ser atendido, se le entregará por escrito el nombre de la persona de contacto, la dirección de su oficina, número de teléfono, correo electrónico, y horario de atención. En el mismo escrito los afectados serán invitados a ponerse en comunicación con el personal de enlace en la Unidad Ejecutora si encuentran dificultades o si tienen quejas para resolver cualquier aspecto relacionado con la implementación de las medidas acordadas.

Para efectos de dar seguimiento a la gestión se diseñará un formato único para registrar todos los reclamos y verificar el seguimiento de los mismos. Dicho formato incluirá al menos el nombre del afectado, su número de identificación, la fecha del reclamo, una descripción del problema y/o el razón de la queja, la acción tomada por parte de la Unidad Ejecutora para resolverla, la fecha de implementación de la acción y el resultado.

El o los profesionales en ciencias sociales designados por la Unidad Ejecutora, investigarán cada reclamo en el campo. Dicha investigación deberá realizarse con no más de una semana de tiempo después de la presentación del reclamo. Dependiendo de la magnitud y detalle del reclamo se recomienda que no transcurra más de dos semanas entre el análisis del caso, la identificación de la resolución del problema, y la socialización de la resolución con el afectado. Cuando la resolución esté acordada con el afectado será anotado en el formato y firmado por el afectado y los profesionales de la Unidad Ejecutora. Todo el proceso debe tomar no más de un mes.

Si el afectado y el profesional en ciencias sociales no están de acuerdo sobre la solución ambos tienen el derecho de apelación a un mediador independiente (como por ejemplo el Centro de Conciliación del Poder Judicial) o un especialista en resolución alternativa de conflictos independiente contratado puntualmente por la Unidad Ejecutora para la mediación del caso. Como condición de la mediación ambas partes firmarán un contrato aceptando previamente la decisión del mediador como definitiva. La mediación se puede extender el tiempo de la resolución del caso, lo común es no más de cuatro semanas. Todo el proceso será documentado, tanto respecto a los acuerdos como en cuanto al cumplimiento.

La Unidad Ejecutora informará periódicamente –en el marco del proceso de monitoreo- al Despacho del Viceministro sobre los casos de reclamos y las soluciones ejecutadas.

Todo lo anterior deberá quedar especificado, con responsables y plazos específicos, en cada PRI.

# Monitoreo y Evaluación

Los futuros PRI deberán establecer con claridad y especificidad el sistema de monitoreo y evaluación a aplicar, mediante el cual se garantice un seguimiento objetivo y oportuno a las actividades y acciones programadas en los mismos.

Cada PRI desarrollado por la Unidad Ejecutora tendrá una serie de indicadores que permitirán medir y documentar el progreso en la implementación de los mismos y sus efectos en la población beneficiaria/afectada.

En relación con el monitoreo, se tendrá como objetivo detectar, por medio del trabajo de campo que se requiera, la existencia de problemas, obstáculos o fallas en la ejecución del Plan y proponer las acciones/medidas correctivas pertinentes, cuando se amerite. El sistema contemplará el uso de una batería de indicadores, con actividades de seguimiento –trabajo de campo, registro y análisis- y retroalimentación periódicos acerca de los avances en el cumplimiento del plan y las oportunidades de mejora detectadas, de parte de la Unidad Ejecutora al Viceministro y por medio de este al Ministro. La periodicidad de la presentación de reportes de monitoreo será mínimo cada 3 meses.

Los indicadores de monitoreo, para determinar niveles de avance en el cumplimiento de cada Plan y los diversos compromisos asumidos, incluirán al menos los siguientes (se ajustarán conforme el alcance de cada uno):

* prestación de asistencia legal para formalizar la compra de una casa
* compra de la casa, trámite de su título de propiedad y entrega al nuevo propietario
* inversión de la indemnización en la adquisición de un nuevo terreno
* traslado de pertenencias, maquinaria, muebles, y suministros al nuevo sitio
* puesta en marcha de un proyecto productivo
* provisión de una canasta alimentaria básica durante la transición a la nueva condición, para los caso de muy alta vulnerabilidad
* gestión municipal y provisión de servicios básicas de saneamiento, agua potable, electricidad en nueva vivienda
* capacitación sobre ahorro energético y costos

La evaluación por su parte, estará orientada a la documentación y medición de los resultados de cada PRI, considerando la situación de los afectados, es decir, que se realizará ex post, a fin de valorar el cumplimiento de los objetivos del PRI, en materia del restablecimiento de las condiciones de vida de los afectados en un nivel similar o incluso mejor que los disfrutados antes de la ejecución del proyecto.

Para la realización de la evaluación, la Unidad Ejecutora contratará una institución especializada e independiente. La evaluación de resultados tomará como referencia los indicadores de bienestar, para los cuales será preciso contar con línea de base a partir del diagnóstico o perfil preliminar. En su momento, se constatará la evolución de dichos indicadores, mediante el trabajo de campo y la investigación necesaria.

Ejemplos de dichos indicadores para la evaluación son:

* cambios en la composición/dinámica de relaciones en el hogar,
* matricula de los niños en la escuela,
* obtención de empleo, nivel y estabilidad de ingresos económicos
* acceso a servicios públicos como luz, agua, transporte,
* título de propiedad a la nueva casa, terreno, local,
* éxito del negocio reubicado,
* compra de electrodomésticos, motos, maquinaria, o muebles para emprendimientos económicos y/o equipamiento de viviendas,
* cambios en la salud,
* diversificación de ingreso,
* atención a los adultos de tercera edad y menores de edad,
* participación en organizaciones locales,
* actitud hacia las nuevas condiciones

El resultado de la evaluación será presentado por la Unidad Ejecutora a la Dirección del Proyecto (autoridades ministeriales), se incluirá en los informes de avances de cada PRI enviados al BID, y será divulgado por los medios establecidos (-- página web del Ministerio de Hacienda y de la Unidad Ejecutora del Programa).

# Cronograma de Ejecución

El diseño de los PRI así como su ejecución, se articularán con el proceso de diseño y construcción de cada Paso Fronterizo, así como con la gestión ambiental y social integral de los mismos. Lo anterior con el fin de garantizar una oportuna conclusión de las actividades de negociación y atención inmediata, antes de la movilización o inicio de obras, y de un seguimiento adecuado en el proceso de transición.

Se diseña el cronograma considerando el escenario crítico, entendido como el de mayor complejidad (es decir, el caso donde se requiere la liberación de terrenos), estableciéndose la necesidad posterior de ajustarlo, conforme el ciclo de vida de cada proyecto en concreto.

Ahora bien, dicho proceso no se ejecutará en el marco de la ley de expropiaciones, pues se trata de una condición de excepción que amerita un trámite diferente (concesión de terrenos del INDER), de ahí que se prevé una vía más expedita de resolución, con gestión protagónica de la Unidad Ejecutora en coordinación con la Administración.

Cada PRI entonces deberá garantizar la revisión del cronograma de proyecto y la articulación de actividades con el mismo, considerando la siguiente secuencia:

|  | **Actividad** | **Responsable** | **Fecha inicio** | **Plazo** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| - | Diseño Funcional del Sub-Proyecto | UE | ***Hito de inicio*** | |
| 1. | Levantamiento de línea base de ocupantes y censo de afectados (con fecha de corte) | UE | Inmediatamente posterior a la definición del diseño funcional | 1 mes |
| 2. | Publicación línea de base, consulta y validación | UE | Un mes después de iniciado el levantamiento / censo | 1 semana después de publicación |
| 3. | Categorización de ocupantes (tipología de afectaciones) | UE | Inmediatamente posterior a la validación de línea base | 1 mes |
| 4. | Definición de estrategia de atención (reubicaciones y planes de asistencia económica) y planeamiento | UE | Inmediatamente posterior a la validación de línea base | 1 mes |
| 5. | Elaboración de diagnósticos socioeconómicos y análisis de vulnerabilidad –conforme a tipología de afectaciones | UE | Inmediatamente posterior a la validación de línea base | 1 mes |
| 6. | Elaboración de avalúos y estudios de reposición de bienes. | UE | Inmediatamente posterior a la validación de línea base | 1 mes |
| 7. | Propuesta, análisis y consulta con los desplazados sobre las opciones de atención (para los diferentes escenarios de afectación) a los afectados | UE | Inmediatamente posterior a finalización de 5 y 6. | 1 mes |
| 8. | Formalización de acuerdos de atención y levantamiento de actas PRI | UE | Inmediatamente posterior a finalización de consulta líneas de atención | 1 semana |
| 9. | Divulgación y validación PRI | UE | Inmediatamente posterior a levantamiento de actas | 1 semana |
| 10. | Aprobación de PRI por Dirección de Proyecto | UE | 3 meses después de línea base | 1 semana después de presentada |
| 11. | No objeción del PRI por parte de BID | UE | 1 semana después de aprobada por Dirección de Proyecto | 15 días después de presentada |
| 12. | Consulta social sobre el PRI y el Proyecto \* | UE | - por definir, pero necesariamente después del censo y antes del inicio de la construcción del Proyecto |  |
| 13. | Inicio de la Implementación del PRI | UE | 1 mes después de recibida la no objeción | Al menos dos años después de iniciado |
| 14. | Comunicación de desalojo e inicio seguimiento de reubicación. | UE | 15 días después de recibida la no objeción | 1 mes antes del inicio de obras en Peñas Blancas |
| 15. | Monitoreo PRI | UE | 3 meses después de iniciado la implementación del PRI | Seguimiento trimestral hasta terminar el PRI |
| 16. | Evaluación PRI | UE - consultor | 1 año después de terminar el PRI | 1 mes |

\* Esta consulta considera la coordinación con la gestión ambiental integral de cada Proyecto.

# Presupuesto preliminar y fuentes de financiamiento

Los siguientes corresponden a rubros básicos y montos estimados, respecto a las actividades que se deberán desarrollar en el marco del Programa, para dar seguimiento al cumplimiento del MRI y la OP 710, en los cuatro pasos fronterizos a mejorar.

Se aclara que parte de los rubros estarán implícitos en el financiamiento de la Unidad Ejecutora, con recursos del mismo Programa.

Asimismo, que se está partiendo de un escenario crítico, es decir, partiendo de los siguientes supuestos:

* El sistema de atención social del Estado costarricense no cubriría a los afectados, ante la existencia de limitantes por criterios de elegibilidad o por la incompatibilidad de plazos de respuesta, respecto a la ruta crítica de los proyectos.
* Todas las personas identificadas como afectadas tienen perfil de vulnerabilidad (alta o muy alta) y por ende, son elegibles de las opciones de mitigación, compensación y/o restitución de medios de vida, según lo requiere la OP-710 del BID. Lo anterior se constataría con los estudios socio-económicos específicos de cada PRI, en su respectivo proceso de elaboración.
* Todas las familias a reubicar (caso del Paso Peñas Blancas), son elegibles a una reposición total de vivienda en iguales o mejores condiciones a la original y sus programas asociados para apoyar su traslado y asegurar una buena transición a su nuevo hogar y ambiente.
* Todas las personas desplazadas económicamente (trabajadores informales, empleados) en los cuatro pasos, requerirán apoyo para restituir o restablecer sus actividades económicas. Se deberá determinar, en el marco de formulación y negociación de los PRI, y tomando en cuenta los criterios de interés y viabilidad, la línea de atención idónea para cada afectado. Para efectos de estimación global, se considerará escenario de cobertura máxima (todos los afectados con aplicación de la totalidad de medidas).

Conforme se detalla en el cuadro siguiente, el monto global estimado, corresponde a US$ 1.410.490.

|  | **Rubro** | **Observación** | **Beneficiarios** | **Costo (US$)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Comunicación oportuna y confiable. | Especialista en Ciencias Sociales, por 6 meses en cada paso.  Aplicación inmediata y continua, en el proceso de implementación del PRI. | Todos los afectados (12 familias residentes, 2 concesionarios ausentistas, 118 trabajadores). | 42.000 |
| 2 | Estudios y trámites de reposición de vivienda y apoyo en restablecimiento. | Se parte de escenario crítico (cobertura total con recursos del Programa).  Incluye la asesoría para toma de decisiones, en caso de requerirse. | 10 familias concesionarias residentes. | 550.456,72 |
| 3 | Trámite de restablecimiento para inquilinos. | Igual que línea 2. | 2 familias residentes que alquilan a concesionarios ausentistas. | 91.743,12 |
| 4 | Trámite de reconocimiento y atención de afectación para caso de concesionarios ausentistas. | Se contemplará el reconocimiento por las mejoras. | 2 concesionarios que alquilan viviendas | 18.348,62 |
| 5 | Plan de mejora de competitividad laboral y subsidio económico temporal. | Se asume escenario crítico, es decir que las personas no puedan ser atendidas por programas públicos de capacitación y subsidio.  Se considera un plazo de capacitación y subsidio de 6 meses. | 12 jefes de familia (familias residentes) y 118 trabajadores (escenario crítico). | 399.082,57 |
| 6 | Gestiones para continuidad de actividad económica y apoyo a la micro y pequeña empresa. | Se asume escenario crítico, es decir, que todas las personas con actividad económica, luego de análisis de viabilidad y constatar interés, optarán por continuar actividad económica acorde a modelo operativo de los pasos mejorados, y requerirán gestión de apoyo para micro y pequeña empresa.  Se incluye la capacitación y apoyo para legalizar la actividad y mejorar la capacidad de gestión, a fin de potenciar la sostenibilidad en el nuevo escenario. | 12 jefes de familia (familias residentes) y 118 trabajadores (escenario crítico). | 90.458,72 |
| 7 | Acompañamiento gerencial | 1 gerente residente por paso para soporte de las microempresas emprendidas y un contador local por paso. | Cantidad de microempresas a definir. | 153.600 |
| 8 | Seguimiento a la gestión empresarial | 1 gerente itinerante para todos los pasos, por un año, y un contador en la misma condición.  Dará seguimiento mensual a la evolución de las micro empresas estando una semana en cada paso. | Cantidad de microempresas a definir. | 64.800 |

# Anexo 1. Plan de Reinserción Económica.

Preliminarmente se identifica el plan constituido por cuatro fases.

4.1. Inducción

4.2. Capacitación

4.3. Acompañamiento en implementación

4.4. Seguimiento post acompañamiento

* 1. Inducción.

Se estima un proceso de inducción, iniciando con la divulgación hacia los afectados de la nueva realidad operativa de los pasos y las oportunidades de inserción previstas.

Esta inducción es una dualidad entre divulgación y motivación hacia las oportunidades identificadas, dejando claro a los actores que se realizará un proceso de acompañamiento para el logro del objetivo, mismo que consiste en identificar las áreas vocacionales de cada afectado, sus aspiraciones, la identificación de sus necesidades de capacitación en función de sus áreas vocacionales fuertes y las oportunidades a alcanzar, así como la capacitación y el acompañamiento durante el programa.

Se estima en esta fase la participación de un sociólogo o trabajador social y psicólogo para las pruebas de aptitud vocacional.

* 1. Capacitación.

Se visualiza tres ejes de capacitación, todas con un acompañamiento similar al que provee el IMAS, de manera que los beneficiarios de la capacitación puedan dedicarse a ella, sin detrimento del sustento económico de sus familias. Sea este subsidio dado por el estado o por el proyecto.

Eje 1: Capacitación para mejoramiento de la empleabilidad no ligada al Paso.

Cualquier oficio que las personas identifiquen como opción para mejorar su empleabilidad o iniciar una microempresa, en actividades diferentes a las identificadas como oportunidades en el paso. Lo anterior por cuanto no todos tendrán capacidad asociativa y pueda que deseen emprender de forma individual en otras áreas.

Eje 2: Capacitación dirigida a oportunidades nuevas que pueda generar el Paso.

Se entiende que en cualquiera de estas ramas potenciales específicas, se dará un módulo general de PYMES y de trabajo asociativo, para luego abordar las áreas de especialidad y el componente de calidad en el servicio al cliente.

Preliminarmente se han identificado las siguientes áreas de oportunidad:

1. Vigilancia de Edificios
2. Mantenimiento de Áreas Verdes
3. Mantenimiento de Edificios
4. Mantenimiento de Equipos mecánicos y eléctricos
5. Mantenimiento de servicios electrónicos y aires acondicionados
6. Servicios de limpieza y atención de oficinas y facilidades
7. Recolección y disposición de residuos

Eje 3: Capacitación e inducción para formalizar actividades existentes en los pasos

1. Servicios de alimentación
2. Talleres mecánicos
3. Carretilleros

4.3- Acompañamiento en Implementación (Gerencia temporal asistida)

El acompañamiento en el inicio de la gestión empresarial, implica el soporte de un especialista en PYMES para dar seguimiento a la gestión será un Gerente externo, que acompañe el proceso, documente las lecciones aprendidas, corrija los errores operativos del aprendizaje y fije los estándares de desempeño y cumplimiento. Se estima en un año por PYME por paso.

Por la naturaleza de las PYMES, se estima que este gerente puede dar soporte a varias empresas en un mismo paso.

4.4 - Seguimiento de Ejecución

Evaluación de la gestión y desempeño de la PYMES, una vez finalizado el período de Gerencia asistida de un año, se dará seguimiento a la gestión, facilitando la toma de decisiones sobre los elementos que deben ser mejorados para la sostenibilidad de las PYMES. Se estima otro año de seguimiento.